INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 56/2018

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES"

CONTRATO N° 011/2019

CASA BOLLER S.A.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 011/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA CASA BOLLER S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.,** con RUC Nº 80001556-8, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco Nº 2518 (Asunción. – Paraguay), representada por el **SEÑOR Francisco Solano RIVEROS BENITEZ**, con Cédula de Identidad Nº 695.854, de acuerdo al Poder Especial Nº 174, de fecha 03 de mayo de 2.016, pasada ante la Escribana Maria Montserrat GOROSTIAGA DE ELGUE, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 083-012/18 de fecha 29 de noviembre de 2018 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **343918.**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 56/18, ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 036-002/18 de fecha 05 de junio de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 083-012/18 de fecha 29 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.157.999.000.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CASA BOLLER S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
[illegible]	1	9993	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana - Análoga)	Unidad	FRASCO	2.600	5.200	NOVO RAPID	DINAMARCA/ CHILE	164.423	854.999.600
[illegible]	1	9993	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana Análoga)	Unidad	UNIDAD	2.700	5.400	NOVO RAPID	DINAMARCA/ CHILE	56.111	302.999.400
											G.	1.157.999.000

Monto Total Adjudicado a la firma CASA BOLLER S.A.: G. 1.157.999.000.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Francisco Riveros
Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
CONTRATISTA: CASA BOLLER S.A.
IMPORTE: Gs. 1.157.999.000-

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Procedimiento de Entrega de Órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia

El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA N° 2101014282 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, proximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 18 (dieciocho) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien en demora, por cada día de atraso**. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Econ. Armando Rodriguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P. Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- .SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

Francisco Riveros
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día..10.. del mes de ..Febrero..... del año 2019

POR LA CONTRATISTA

Francisco Riveros
Apoderado

POR EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/18 de fecha 29 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-012/18

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 525/18, de fecha 23 de noviembre de 2018, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de noviembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 30 de enero de 2018, identificado como Expediente NOT-7124-2018-000004, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 036-002/18, de fecha 05 de junio de 2018, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso aue se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 635/18, de fecha 25 de junio de 2018, la Dirección Operativa de Contrartaciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-012/18

Que, por Resolución C.A. N° 047-024/18, de fecha 18 de julio del 2018, entre otras cosas, se aprobó la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

Que, en fechas 27, 28 y 29 de julio de 2018, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, por Memorando CA/N° 5000001956/18, de fecha 18 de setiembre de 2018, de la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calida", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 695.999.759.- (Guaraníes seiscientos noventa y cinco millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y nueve), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 97/18, de fecha 18 de setiembre de 2018. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 69.599.975.960.- (Guaraníes sesenta y nueve mil quinientos noventa y nueve millones novecientos setenta y cinco mil novecientos sesenta), cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1701/18, de fecha 12 de octubre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 343918;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 343918, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:57 horas, del día 16 de octubre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU N° 961 casi Tte Fariña,, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de los Proveedores Participantes:

- INSUMOS MÉDICOS S.A.;
- LIBRA PARAGUAY S.A.;
- MATHER COMPANY S.R.L.;
- CASA BOLLER S.A.;
- EL ÁLAMO S.A.;
- EUROTEC S.A.;
- FUSA S.A.;
- DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;
- FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.;
- VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;
- LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.;
- PROSALUD FARMA S.A.;
- BIOTENG S.A.;

Que, según Acta N° 105/18, de fecha 18 de octubre de 2018, se dio apertura a los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. FUSA S.A. RUC N° 80011523-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.636.368.000.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos treinta y seis millones trescientos sesenta y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 186.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta y seis millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.14217/000;

2. LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. RUC N° 80002423-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 12.309.518.400.- (Guaraníes doce mil trescientos nueve millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 382.374.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y dos millones trescientos setenta y cuatro mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA ITACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003595.0000;

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3. PROSALUD FARMA S.A. RUC N° 80033584-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 11.956.999.500.- (Guaraníes once mil novecientos cincuenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508004881;

4. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. RUC N° 80025906-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 13.826.227.800.- (Guaraníes trece mil ochocientos veinte y seis millones doscientos veinte y siete mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.003594.0000;

5. EUROTEC S.A. RUC N° 80039913-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15.271.293.600.- (Guaraníes quince mil doscientos setenta y un millones doscientos noventa y tres mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 855.000.000.- (Guaraníes ochocientos cincuenta y cinco millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001289;

6. INSUMOS MÉDICOS S.A. RUC N° 80029801-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 32.904.480.000.- (Guaraníes treinta y dos mil novecientos cuatro millones cuatrocientos ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.155.000.000.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y cinco millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001290;

7. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. RUC N° 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.946.762.000.- (Guaraníes dos mil novecientos cuarenta y seis millones setecientos sesenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 97.500.000.- (Guaraníes noventa y siete millones quinientos mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. N° de Póliza: 1508014973;

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

8. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80006276-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.480.894.700.- (Guaraníes un mil cuatrocientos ochenta millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ROYAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001949;

9. BIOTENG S.A. RUC N° 80035226-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 11.077.709.800.- (Guaraníes once mil setenta y siete millones setecientos nueve mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 741.000.000.- (Guaraníes setecientos cuarenta y un millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001297;

10. LIBRA PARAGUAY S.A. RUC – 80023379-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 16.522.200.000.- (Guaraníes diez y seis mil quinientos veinte y dos millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 579.675.000.- (Guaraníes quinientos setenta y nueve millones seiscientos setenta y cinco mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508009389;

11. EL ÁLAMO S.A. RUC N° 80015788-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 507.800.000.- (Guaraníes quinientos siete millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001962;

12. MATHER COMPANY S.R.L. RUC N° 80006850-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.570.427.800.- (Guaraníes cuatro mil quinientos setenta millones cuatrocientos veinte y siete mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 233.400.000.- (Guaraníes doscientos treinta y tres millones cuatrocientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.043423/000;

13. CASA BOLLER S.A. RUC N° 80001556-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 29.265.989.975.- (Guaraníes veinte y nueve mil doscientos sesenta y

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

cinco millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y cinco), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.270.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos setenta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. CÍA. DE SEGUROS GENERALES. N° de Póliza 1508010984;

Que, por Memorando de fecha 06 de noviembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 06 de noviembre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publica" y su Decreto Reglamentario, Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado; con la sugerencia de:

1. Declarar desierto conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

   - Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*, el Lote N° 16;

   - Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas"*, los Lotes: N° 1, N° 3 y N° 12;

2. Adjudicar a las firmas MATHER COMPANY S.R.L., los Lotes N° 2 y N° 13; FUSA S.A., los Lotes N° 7 y N° 17; CASA BOLLER S.A., los Lotes N° 8, N° 9, N° 10, N° 15 y N° 18; EUROTEC S.A., el Lote N° 4; EL ÁLAMO S.A., el Lote N° 5; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Lotes N° 6 y N° 14; y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., el Lote N° 11, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-012/18

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó expedirse en lo siguientes términos:

1. En base a las sugerencias para declarar desiertos conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

   - Adherirse a la sugerencia para declarar desierto el Lote N° 16, conforme lo dispuesto por el Art. 30° Inc. a);

   - Dejar pendiente de análisis las sugerencias para declarar desierto conforme el Art. 30° Inc. b), los Lotes N° 1, N° 3 y N° 12, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

2. Adherirse a la sugerencia del Comité Evaluador para adjudicar a las firmas MATHER COMPANY S.R.L., el Lote N° 13; FUSA S.A., los Lotes N° 7 y N° 17; CASA BOLLER S.A., los Lotes N° 8 y N° 9; EUROTEC S.A., el Lote N° 4; EL ÁLAMO S.A., el Lote N° 5; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Lotes N° 6 y N° 14; y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., el Lote N° 11, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; dejando pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Lotes N° 2, N° 10, N° 15 y N° 18 a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

Que, cabe resaltar que quedan pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Lotes N° 1, N° 2, N° 3, N° 10, N° 12, N° 15 y N° 18 a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/18 de fecha 29 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-012/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a las firmas MATHER COMPANY S.R.L., el Lote N° 13; FUSA S.A., los Lotes N° 7 y N° 17; CASA BOLLER S.A., los Lotes N° 8 y N° 9; EUROTEC S.A., el Lote N° 4; EL ÁLAMO S.A., el Lote N° 5; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Lotes N° 6 y N° 14; y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., el Lote N° 11, por un monto total de G. 36.773.020.400.- (Guaraníes treinta y seis mil setecientos setenta y tres millones veinte mil cuatrocientos), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desierto conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30°, Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*, el Lote N° 16.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firma adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la administración del Contrato será conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/lm/fb.-

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

IATHER COMPANY S.R.L.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
13	1	712	51111904-001	PACLITAXEL	Unidad	FRASCO	1700	3400	PACLITAXEL/ Tuteur	ARGENTINA	95.617	325.097.800
13	2	6084	51111904-001	PACLITAXEL	Unidad	FRASCO	2.550	5.100	PACLITAXEL/ Tuteur	ARGENTINA	799.000	4.074.900.000
											G.	**4.399.997.800**

[onto Total Adjudicado a la firma MATHER COMPANY S.R.L.: G. 4.399.997.800.- (Guaraníes cuatro mil trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y siete mil ochocientos) /A Incluido.

JSA S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
7	1	1204	51131603-001	HEPARINA SODICA	Unidad	FRASCO	38.000	76.000	HEPARINA SODICA 5000UI/ML FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	42.250	3.211.000.000
17	1	1440	51111812-001	VINBLASTINA	Unidad	AMPOLLA	160	320	VINBLASTINA SULFATO 10MG. FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	394.900	126.368.000
											G.	**3.337.368.000**

onto Total Adjudicado a la firma FUSA S.A.: G. 3.337.368.000.- (Guaraníes tres mil trescientos treinta y siete millones trescientos sesenta y ocho mil), IVA Incluido.

Certificado por: Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

:ASA BOLLER S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
8	1	9993	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana - Análoga)	Unidad	FRASCO	2.600	5.200	NOVO RAPID	DINAMARCA/ CHILE	164.423	854.999.600
9	1	9993	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana Análoga)	Unidad	UNIDAD	2.700	5.400	NOVO RAPID	DINAMARCA/ CHILE	56 111	302.999.400
											G.	1.157.999.000

Ionto Total Adjudicado a la firma CASA BOLLER S.A.: G. 1.157.999.000.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil), IVA Incluido.

UROTEC S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	1	10686	51201504-9999	EVEROLIMUS	Unidad	UNIDAD	9.600	19.200	EVEROLIMUS 5 MG. EPOSINO	CHILE/ PAISES BAJOS	614.583	11.799.993.600
											G.	11.799.993.600

onto Total Adjudicado a la firma EUROTEC S.A.: G. 11.799.993.600.- (Guaraníes once mil setescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y tres mil seiscientos), IVA Incluido.

ÁLAMO S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
5	1	9434	51111501-002	FLUDARABINA	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	FLUDARABINA MICROSULES 10mg	ARGENTINA	253.900	507.800.000
											G.	507.800.000

onto Total Adjudicado a la firma EL ÁLAMO S.A.: G. 507.800.000.- (Guaraníes quinientos siete millones ochocientos mil), IVA Incluido.

ISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
6	1	596	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	Unidad	UNIDAD	140.000	280.000	CLEXANE 40 mg	ARGENTINA/ PANAMA	40.400	11 312 000.000
14	1	9955	51142801-999	Riluzol: RILUZOLE	Unidad	UNIDAD	17.500	35.000	RILUTEK	ARGENTINA	37.460	1.311.100 000
											G.	12.623.100.000

onto Total Adjudicado a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.: G. 12.623.100.000.- (Guaraníes doce mil seiscientos veinte y tres millones cien mil), IVA Incluido.

CENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
11	1	9449	51171706-003	LACTOBACILLUS CASEI, LACTOBACILLUS PLANTARUN, STREPTOCOCCUS FAECALIS, BIFIDOBACTERIUM BREVIS	Unidad	FRASCO	31 500	63.000	BIOFLORA	ARGENTINA	46.774	2.946.762.000
											G.	2.946.762.000

onto Total Adjudicado a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.: G. 2.946.762.000.- (Guaraníes dos mil novecientos cuarenta y seis millones setescientos sesenta y dos mil), IVA cluido.

onto Total Adjudicado LPN - SBE N° 56/18: G. 36.773.020.400.- (Guaraníes treinta y seis mil setecientos setenta y tres millones veinte mil cuatrocientos), IVA cluido.

OASIS BOLLER

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CDP 022

MEMORANDUM CA N° 5000002908

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **28.01.2019**

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS

7132671
LPN 56/18

PROG	GASTO	MONTO
2	352	385.999.667
	Total:	**385.999.667**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Giménez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente *Juan Carlos Acosta*
Dirección Financiera
Dpto. Presupuesto - I.P.S.

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

Myrian Jara
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social
29-1-19

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mario [illegible]
Jefe de Dptos. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 29.01.2019
Hora: 08:20:17

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP CDP 022
Fecha de Emisión 28.01.2019
Descripción ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS

AÑO 2019
Nro. P.A.C. 7132671

Modalidad LPN 56/18
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G352	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y DE LABOR	1 000 000 000 000	1 000 000 000 000	60 729 646 532	0	385 999 667	52 511 661.370	52 897.661 037	886 372 692 431

Total PAC **385.999.667**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mario Cristino Coke
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
CASA BOLLER SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80001556-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-961226 -

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Tel. Fax 606-000

Nº Entrada: 9374267 **Fecha entrada:** 06/02/2019 12:16:40 **Fecha proceso:** 07/02/2019 10:29:34 **Nº Liquidación:** 25271431S

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA **Registro/Matricula:** 40

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea
CASA BOLLER SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80001556-8.- **Tipo Documento:** RUC -

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-12799.-

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Pineiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco N° 2452 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Teléfono: 605-050

Nº Entrada: 9374288 **Fecha entrada:** 06/02/2019 12:19 28 **Fecha proceso:** 07/02/2019 10:37:16 **Nº Liquidación:** 24968092K

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA **Registro/Matricula:** 40

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RÜGER.-

Número Documento: 2366436.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-961238.-

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 3467 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Tel. Fax: 606-009

Nº Entrada: 9374327 **Fecha entrada:** 06/02/2019 12:24:54 **Fecha proceso:** 07/02/2019 10:33:12 **Nº Liquidación:** 25271490A

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA **Registro/Matricula:** 40

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA.-

Número Documento: 2038003.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-961239.-

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº [illegible]
Aviadores del Chaco N° [illegible] Piso
Tel/Fax [illegible]

Nº Entrada: 9374333 **Fecha entrada:** 06/02/2019 12:25:49 **Fecha proceso:** 07/02/2019 10:33:17 **Nº Liquidación:** 25325435W

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA **Registro/Matricula:** 40

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA.-

Número Documento: 2422135.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-961142.-

...TIFICO: Que es Fotocopia ...utentica del original. Conste.-

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco N° 2403 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Teléfono 605-608

Nº Entrada: 9374344 **Fecha entrada:** 06/02/2019 12:26:54 **Fecha proceso:** 07/02/2019 10:15:22 **Nº Liquidación:** 25325430R

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA **Registro/Matricula:** 40

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
JOSE RODRIGO CAMPOS CERVERA SACCARELLO.-

Número Documento: 31519.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-961143.-

CERTIFICO: Que es Fotocopia
auténtica del original. Conste.-

Lorena Duarte de Pereira
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2442 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Telf./Fax: 606-000

Nº Entrada: 9374351 **Fecha entrada:** 06/02/2019 12:27.39 **Fecha proceso:** 07/02/2019 10:16:47 **Nº Liquidación:** 25325418A

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA **Registro/Matricula:** 40

Certificado de Anotaciones Personales
ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA.-

Número Documento: 1537855 - **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL -

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-961234 -

CERTIFICO: Que es Fotocopia
auténtica del original. Conste.-

Ilegible
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Tel.: Fax: 606-609

Nº Entrada: 9374313 **Fecha entrada:** 06/02/2019 12:22:48 **Fecha proceso:** 07/02/2019 10:32:40 **Nº Liquidación:** 24968084L

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA **Registro/Matricula:** 40

Lote 3768999879 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42778571825

FECHA 14/02/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001556	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	CASA BOLLER S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/03/2019 NÚMERO DE CONTROL : 8FC308E4

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800015568FC308E4

...TIFICO: Que es Fotocopia ...tentica del original. Conste.-

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Tel. Fax: 606-000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002166292

USUARIO EMISION 385759 NRO. CERTIFICADO 216629

FECHA EMISION 12-FEB-2019 VENCIMIENTO 11-MAR-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001556 Nro. Certificado: 216629

Razon Social: CASA BOLLER S.A.

Actividad Principal: IMP REPRESENTACION Y DISTRIBUCION

Fecha de Inscripcion: 12-AUG-1952 Cantidad de Asegurados: 75

Nro. Patronal(es):

0002-61-0320 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Ivana Duarte de Piñero
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Avdores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 5º Piso
[illegible]

María Montserrat Gorostiaga de Elgue

Notaria y Escribana Pública

Registro Nº 35

Escritura de: PODER ESPECIAL.-

Otorgado por: "CASA BOLLER SOCIEDAD ANONIMA".-

A Favor de: SR. FRANCISCO CESAR RIVEROS BENITEZ.-

Nº: 174.- Fecha: 03/05/2.011 Protocolo: CIVIL "A".-

Folio: 370 Y SGTE.- Testimonio PRIMERO.-

Avda. Aviadores del Chaco Nº 2.621 e/ Tte. Oddone y Molas López
Telefax: 660 - 600 - Cel.: 0986 400 190 - Cel.: 0981 191 091
Asunción - Paraguay

SERIE CO Nº 9360988

ESCRIBANO : MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. AVIADORES DEL CHACO 2621
REGISTRO : 35

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "CASA BOLLER S.A." A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ. NUMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO. (174). En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los TRES días del mes de MAYO del año DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mi Escribana Pública **MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE**, Titular del Registro Nº 35. **COMPARECE:** El Señor **FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA,** paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Nº 2.038.003, domiciliado a los efectos de este acto en la Avenida Aviadores del Chaco Nº 2518 de la ciudad de Asunción. El compareciente es capaz, mayor de edad, quien se identifica con el documento mencionado, doy fe. Y el Señor **FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA,** manifiesta que comparece en nombre y representación de la firma que gira en plaza con la denominación de "CASA BOLLER S. A.", con RUC Nº 80001556-8, en el carácter de Director Titular de la misma según así consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15/03/2016, cuya copia dejo agregada al protocolo y a la cual me remitiré en caso necesario, doy fe. Dicha firma fue constituida por Escritura Pública Nº 110 de fecha 28/11/2008, formalizada por ante el Escribano Público Edgar Caballero Recalde, donde consta su denominación, domicilio, objeto, capital social, dirección y administración y demás circunstancias legales de la sociedad, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 793 y al folio 1156 y sgtes., Serie "B", en fecha 05/12/2008 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 956, Serie "E", al folio 7249, Sección Contratos, en fecha 05/12/2008; luego por Escritura Pública Nº 19 de fecha 03/02/2016, pasada ante el Escribano Público José Ramón Franco Tubino se realizó la Modificación de los Estatutos Sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones Matrícula Jurídica Nº 3467 Serie Comercial, bajo el Nº 01 y al folio 01 y sgtes.,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

presentación de la firma CASA BOLLER S.A., en las LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES y sus respectivas prórrogas, ampliaciones o nuevos llamados y cualesquiera otros trámites que sean necesarios, de la naturaleza que fueren, para el mejor desempeño de su cometido. Asimismo, queda autorizado para la firma, en caso de adjudicaciones, de los contratos y adendas correspondientes, pudiendo al efecto presentar escritos, documentos y demás papeles que sean exigidos y realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor cumplimiento de este mandato a ser efectuado en nombre de la Sociedad". La presente Acta deberá elevarse a Escritura Pública e inscribirse en los Registros Públicos y, a tal efecto, queda suficientemente facultado cualquier miembro del Directorio. No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas, suscribiendo los presentes el Acta correspondiente. FDO: Ing. Fabricio Serrati Campos Cervera. Director Titular. Abog. Andrea Campos Cervera Ruger. Director Titular. Lic. Sebastián Campos Cervera Gadea. Vicepresidente. Ing. Alejandro Mussi Campos Cervera. Director Titular. ES COPIA FIEL, Doy fe. Y el Señor **FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA,** en el carácter invocado, dice QUE, **"CASA BOLLER S. A."** por este acto confiere **PODER ESPECIAL y AMPLIO** a favor del Señor **FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ,** paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Civil Nº 695.854, para que le represente ante el Instituto de Previsión Social y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y para que tenga a cargo todas las gestiones que demande la presentación de la firma CASA BOLLER S.A., en las LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES y sus respectivas prórrogas, ampliaciones o nuevos llamados y cualesquiera otros trámites que sean necesarios, de la naturaleza que fueren, para el mejor desempeño de su cometido. Asimismo, queda autorizado para la firma, en caso de adjudicaciones, de los contratos y adendas correspondientes, pudiendo al efecto presentar escritos, documentos y demás papeles que sean exigidos y realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

JUDICIAL
05 NOV 2016
Firma:

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BB Nº 5466608

ESCRIBANO : MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. AVIADORES DEL CHACO 2621
REGISTRO : 35

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº CIENTO SETENTA Y CUATRO

folio 370 Y SGTE.-***** del Protocolo de la División CIVIL.-**********

Sección "A" del Registro Notarial Nº TREINTA Y CINCO.-**********

con asiento en A S U N C I Ó N.-**********

y autorizada por N.P. MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE.-**********

en el carácter de NOTARIA PÚBLICA TITULAR.-********** de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para EL SR. FRANCISCO SOLANO RIVEROS

BENITEZ.-********** a los TRES.-********** días del mes

de MAYO.-********** del año. DOS MIL DIEZ Y SEIS.-**********

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

JUDICIAL
Judiciales
MAYO 2016
CYNTHIA RAQUEL FLEITAS
Ingresos Judiciales D.G.R.P.

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 4 Mes 5 Año 16

Entrada Nº 7006313 Hora: 9:7:55

Número: 553 Folio: 2501 Serie: F

Juliana Bestriz Moreno
Registradora

Abog. y N.P. Silvina Fernández G.
Jefa - DGRP

SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Nº U.P. 17944190F.-